




ACUERDO DE CONCEJO N° 0308-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de diciembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:




VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2015, el Informe técnico N° 115-2015-LFC-MPMC/GPP de fecha 23 de diciembre de 2015, en sesión Ordinaria del 28 de diciembre 2015, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores señores: Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual del Águila Ruíz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruíz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares González Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Óscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez, Abog. Sheila Solano Reátegui; y,




CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;



Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015- EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 308 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Mariscal Cáceres- Juanjuí incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional,



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe técnico N° 115-2015-LFC-MPMC/GPP de fecha 23 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunicando la necesidad que el Concejo Municipal promulgue el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí para el año fiscal 2016. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se promulgue el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí para el año fiscal 2016, con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ascendente a S/10,271,848.00 (Diez Millones doscientos setenta y un mil Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución Porcentual del gasto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del Ejercicio 2016, Según el Detalle:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO	IMPORTE (Soles)	%
Gasto Corriente	3,349,314.00	56%
Gasto de Capital	2,690,000.00	44%
TOTAL	6,039,314.00	100%

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto así como a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del Presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
 Mariscal Cáceres - Juanjuí
 Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
 ALCALDE

